

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-14-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	DECRETO	VERSION:01

100 18

No. **365** DE 2012

27 DIC 2012

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (E)

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contempladas en la Ordenanza 102 de 1996, en concordancia con el Decreto 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Asamblea Departamental, expidió la Ordenanza No.012 del 30 de Noviembre de 2011, por medio de la cual se expidió el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Casanare, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Que el Gobierno Departamental, mediante Decreto No. 0328 del Diciembre 19 de 2011 procedió a Liquidar dicho Presupuesto en los términos del artículo 50 de la Ordenanza 102 de 1.996.

Que la Asamblea Departamental de Casanare emitió la Ordenanza No. 006 del 30 de mayo de 2012, "POR LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2012-2015 –LA QUE GANA ES LA GENTE".

Que mediante decreto 156 del 02 de agosto de 2012 se armonizo el presupuesto General de Ingresos y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2012.

Que mediante ordenanza 010 de agosto 30 de 2012 se autoriza al gobernador de Casanare para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2012

Que el Despacho del Gobernador expidió la resolución 503 del 27 de Diciembre de 2012, por medio de las cuales se realizan unos contra créditos con el fin de fortalecer algunos gastos inversión en el Departamento de Casanare, lo anterior en aras de satisfacer las necesidades y contribuir con el bienestar social de la comunidad casanareña.

Que producto de la liquidación del contrato de fiducia suscrito con el consorcio FIA, para el manejo de los recursos del Plan departamental de Agua se Generaron unos ingresos adicionales por concepto de rendimientos financieros del Sistema General de Agua Potable, audiencias públicas y recursos de regalías los cuales deben ser incorporados para su ejecución sin situación de fondos.

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-14-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	DECRETO	VERSION:01

100 18

No. **0365** DE 2012

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (E)

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contempladas en la Ordenanza 102 de 1996, en concordancia con el Decreto 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Asamblea Departamental, expidió la Ordenanza No.012 del 30 de Noviembre de 2011, por medio de la cual se expidió el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Casanare, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Que el Gobierno Departamental, mediante Decreto No. 0328 del Diciembre 19 de 2011 procedió a Liquidar dicho Presupuesto en los términos del artículo 50 de la Ordenanza 102 de 1.996.

Que la Asamblea Departamental de Casanare emitió la Ordenanza No. 006 del 30 de mayo de 2012, "POR LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2012-2015 –LA QUE GANA ES LA GENTE".

Que mediante decreto 156 del 02 de agosto de 2012 se armonizo el presupuesto General de Ingresos y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2012.

Que mediante ordenanza 010 de agosto 30 de 2012 se autoriza al gobernador de Casanare para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2012

Que el Despacho del Gobernador expidió la resolución 503 del 27 de Diciembre de 2012, por medio de las cuales se realizan unos contra créditos con el fin de fortalecer algunos gastos inversión en el Departamento de Casanare, lo anterior en aras de satisfacer las necesidades y contribuir con el bienestar social de la comunidad casanareña.

Que producto de la liquidación del contrato de fiducia suscrito con el consorcio FIA, para el manejo de los recursos del Plan departamental de Agua se Generaron unos ingresos adicionales por concepto de rendimientos financieros del Sistema General de Agua Potable, audiencias públicas y recursos de regalías los cuales deben ser incorporados para su ejecución sin situación de fondos.